

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24133 VALLADOLID

Doña Maria Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000212 /2016 y NIG n.º 47186 47 1 2016 0000235 se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor EFFIPLUS, S.L., con CIF B-47632336, cuyo centro de intereses principales lo tiene en y domicilio social en Villanubla (Valladolid) Polígono Industrial San Cosme II, c/ Caldereros, Parcela 3.1 B, Nave B-3.

2.º- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Doña Ana Belén Vidal Sevillano, con domicilio postal en calle Santiago, n.º 15 1.º D Valladolid, dirección de correo electrónico: concursoeffiplus@ecoiuris.es.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 18 de mayo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031783-1